

**SECRETARÍA GENERAL  
MEMORANDO**

**SGR-210**

**FECHA:** 2 de septiembre de 2013  
**PARA:** Comunidad Universitaria  
**ASUNTO:** Decisiones Consejo Académico- 27 de agosto de 2013.

Reciban un cordial saludo:

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión del 27 de agosto y quedarán registrados en el **acta 34 de 2013**:

1. Se negaron las siguientes solicitudes de prórroga de pago de matrícula para 2013-2, en consideración a que no se evidencia ningún soporte que justifique un evento de excepcionalidad (*incapacidad médica, caso fortuito, fuerza mayor y/o calamidad doméstica*). Se sugiere a los solicitantes realizar el proceso de nueva admisión en los plazos establecidos en el calendario académico. (Acuerdo 063 de 2012 del Consejo Académico)

**Hollman Daniel Cárdenas Velásquez**, código 2013103011 de la Licenciatura en Electrónica. (2013ER6683)

**Andrés Felipe Herrera Velásquez**, código 2009118023 de la Licenciatura en Deporte. (2013ER6525)

**Juan Carlos Rodríguez Alba**, código 2008220056 de la Licenciatura en Educación Física. (2013ER6625)

**William Ricardo Puentes Jaime**, código 2009220055 de la Licenciatura en Educación Física. (2013ER6602)

**Daniel Felipe Casanova Sanabria**, código 2009160014 de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales. (2013ER6647)

**Luis Fernando Cardona Blanco**, código 2010234016 de la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Español e Inglés. (2013ER6597)

**Liliana Marcela Rodríguez Cruz**, código 2011275025 de la Licenciatura en Música. (2013ER6600)

**Nataly Hernández Galindo**, código 2010252074 de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía. (2013ER6781)

**Richard Oswaldo Sarmiento Olano**, código 2009277022 de la Licenciatura en Artes Escénicas. (2013ER5764)

2. Se aprobó la prórroga de pago de matrícula extemporánea para 2013-2 a **Leonardo Castañeda Rincón**, código 2010118008 de la Licenciatura en Deporte, en

consideración a que el solicitante aportó evidencia que justifica un evento de excepcionalidad. El recibo le será emitido con fecha máxima de pago el 11 de septiembre de 2013. (2013ER6626)

3. Se aprobó la prórroga de pago de matrícula extemporánea para 2013-2 a **Stephanie Elizabeth Vargas**, código 2009160070 de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, en consideración a que la solicitante aportó evidencia que justifica un evento de excepcionalidad. El recibo le será emitido con fecha máxima de pago el 11 de septiembre de 2013. (2013ER6624)

4. Se aprobó la prórroga de pago de matrícula extemporánea para 2013-2 a **Javier Yobanni Pérez González**, código 2010160047 de la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales, en consideración a que el solicitante aportó evidencia que justifica un evento de excepcionalidad. El recibo le será emitido con fecha máxima de pago el 11 de septiembre de 2013 (2013ER6646)

5. Se analizó la solicitud de prórroga del pago de la segunda cuota de matrícula para 2013-1 de **Edgar Andrés Balanta Dagua**, código 2013197004 de la Especialización en Pedagogía del Entrenamiento Deportivo. Se ratificó la decisión del Consejo Académico del 06 de junio de 2013, que negó la solicitud, en consideración a que no se evidencia ningún soporte que justifique un evento de excepcionalidad (*incapacidad médica, caso fortuito, fuerza mayor y/o calamidad doméstica*). (2013ER5720)

6. Se autorizaron las siguientes actualizaciones de notas extemporáneas, de acuerdo a lo conceptuado por los Consejos de las Facultades de Educación y Humanidades y el Centro Regional Valle de Tenza

**Nelson Esteban Pava Vargas**, código 2008120084 de la Licenciatura en Educación Física. Actualización del espacio académico "castellano escrito como segunda lengua nivel X" (1013425-01) con nota de 42. (2013IE8291)

**Diego Contreras Sastoque**, código 2011201071 de la Licenciatura en Diseño Tecnológico. Actualización del espacio académico "castellano escrito como segunda lengua nivel III" (1013265-01) con nota 28. (2013IE8291)

**Carlos Giuseppe Martínez Lizarazo**, código 2011201073, Licenciatura en Diseño Tecnológico. Actualización del espacio académico "castellano escrito como segunda lengua nivel III" (1013265-01) con nota 36. (2013IE8291)

#### Facultad de Humanidades (Departamento de Ciencias Sociales)

**Sonia Carolina Camacho Sanabria**, código 2011132004 de la Licenciatura en Filosofía. Actualización del espacio académico "metafísica 2013-1" (1355008) con nota 38. (2013IE8282)

**William Quintana Hernández**, código 2012232026 de la Licenciatura en Filosofía. Actualización del espacio académico "metafísica 2013-1" (1355008) con nota 35. (2013IE8282)

**Julián Andrés Gil Reyes**, código 2009232011 de la Licenciatura en Filosofía. Actualización del espacio académico "seminario de filosofía contemporánea y actual" con nota de 38. (2013IE8714)

#### Centro Valle de Tenza

**Ferney Augusto Arévalo Cufiño**, código 2009196003 de la Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación. Actualización de los espacios académicos “cultura, cuerpo y educación” (1596276-01) con nota 40; “trabajo de grado I” (1596278-01) con nota 45 y “deportes extremos y de aventura” (1596244-01) con nota 45. (2013IE9500)

**Adriana Maribel Soche Gómez**, código 2009196036 de la Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación. Actualización de los espacios académicos “cultura, cuerpo y educación” (1596276-01) con nota 42; “trabajo de grado I” (1596278-01) con nota 42 y “deportes extremos y de aventura” (1596244-01) con nota 45. (2013IE9500)

**Hernán Ulises Alfonso Velasco**, código 2009196002 de la Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación. Actualización de los espacios académicos “cultura, cuerpo y educación” (1596276-01) con nota 40; “trabajo de grado I” (1596278-01) con nota 40 y “deportes extremos y de aventura” (1596244-01) con nota 45. (2013IE9500)

7. Se autorizó el registro extemporáneo de asignaturas para 2013-2 a **Laura Camila Silva Urquijo**, código 2012177027 de la Licenciatura en Artes Escénicas. (2013ER6749)

8. De acuerdo a lo conceptuado por el Departamento de Psicopedagogía se negó la solicitud de cancelación del espacio académico “Educación para el Movimiento”, a **Ogamisama Judith Arguello Muñoz**, código 2013156002 de la Licenciatura en Educación con énfasis en Educación Especial, ya que no se encuentra en una situación de fuerza mayor que justifique la extemporaneidad. (2013ER6520)

9. Se modificó la lista de admitidos de los programas de la Especialización y Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación, así:

Nombre	Documento	Programa en el que fue admitido	Programa al que desea ingresar	Periodo de inicio
Lina Montenegro Mendivelso	52.029.192	Maestría en Tecnología de la Información Aplicadas a la Educación.	<b>Especialización</b> en Tecnología de la Información Aplicadas a la Educación.	2013-2
William Vargas Huertas	2013295151	Especialización en Tecnología de la Información Aplicadas a la Educación.	<b>Maestría</b> en Tecnología de la Información Aplicadas a la Educación.	2014-1

10. Se autorizó el pago ordinario de matrícula para 2013-2 y el registro extemporáneo de asignaturas a:

**Olga Yulieth Munevar Farías**, código 2013156075 de la Licenciatura en Educación con énfasis en Educación Especial

**Maria Alejandra Veloza Acosta**, código 2013156078 de la Licenciatura en Educación con énfasis en Educación Especial

**Laura Marcela Herrán Gómez**, código 2013156071 de la Licenciatura en Educación con énfasis en Educación Especial

\*El recibo les será emitido con fecha máxima de pago el 11 de septiembre de 2013

11. Se autorizó el registro extemporáneo de asignaturas para 2013-2 a **William Herrera Torres**, código 2013156072 de la Licenciatura en Educación con énfasis en Educación Especial.

Atentamente,

**John Jairo Chaparro Romero**  
Secretario General